



Atizapán  
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Atizapán de Zaragoza  
Gobierno Municipal - 2021-2024

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Instalación de toma domiciliaria a la red General de Distribución..				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la solicitud de instalación de toma domiciliaria de agua a la Red General de Distribución.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 69 Fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 72 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 76, 110, 111 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 124 fracciones I, III Y IV del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A.				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 Días Hábles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar la cercanía de la infraestructura actual y la realiza la Coordinación de Operación Hidráulica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Realizar el reporte a SAPASA por escrito en formato libre que contenga los siguientes datos: nombre del titular o usuario del predio e ingresarlo en la Oficialía de Partes		Si	I	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del Estado de México y Municipios.
2. Pagar los derechos de conexión del servicio de agua potable.		Si	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Realizar el reporte a SAPASA por escrito en formato libre que contenga los siguientes datos: nombre del titular o usuario del predio e ingresarlo en la Oficialía de Partes		Si	I	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del Estado de México y Municipios.
2. Recibo del pago de los derechos de conexión del servicio de agua potable.		No	I	
3. Anexar poder notarial y/o carta poder del representante legal		Si	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Realizar el reporte a SAPASA por escrito, en formato libre que contenga los datos		Si	I	



**"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**



Atizapán de Zaragoza

del predio e ingresarlo en la Oficialía de Partes		No	I	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del Estado de México y Municipios. Artículo 72 de la Ley de Agua para el Estado de México.				
2. Recibo del pago de los derechos de conexión del servicio de agua potable.		Si	I					
3. Anexar poder notarial y/o carta poder del representante legal servicio de agua potable.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles							
COSTO:	Se cobrará la diferencia por metro adicional de manguera kitec de ½" pulgada, de acuerdo a los siguientes valores:	Gaceta Municipal 207 año 3 de fecha 12 de noviembre de 2021 acuerdo 5 mediante la cual se publican las tarifas aplicables al pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2022.						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14.1607 UMAS más IVA por metro lineal adicional para Uso Doméstico Popular.</li> <li>• 14.7270 UMAS más IVA para Uso Doméstico Residencial y Residencial Alto.</li> <li>• 15.0102 UMAS más IVA por metro lineal para Uso no Domestico.</li> </ul>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas centrales ubicadas en Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Será favorable el trámite, cumpliendo los requisitos señalados en la presente cédula y cuando: Se cuente con infraestructura hidráulica cercana al domicilio para dotar del servicio de agua potable considerando la disponibilidad del agua para su prestación.  No se podrá otorgar el servicio cuando no se cumplan los requisitos necesarios o no se cuente con infraestructura hidráulica cercana al domicilio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica afirmativa ficta							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.			Departamento de Agua Potable					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Alfredo Vázquez González, Director General.					
DOMICILIO:	CALLE:	Océano Pacífico	NO. INT. Y EXT.:	80				
COLONIA:	Lomas Lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza					
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 09:00 a 13:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	10836700	106, 135, 136 164 y 192	No aplica	No aplica				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica				
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica					



**"2022 año del Quincentenario de la Fundación  
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**



Atizapán

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuantos metros de manguera multitubo deja SAPASA dentro del predio para la ubicación del cuadro medidor?				
RESPUESTA:	SAPASA deja de 1 a 2 metros dentro de la propiedad conectado al cuadro medidor.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo contar con mi cuadro?				
RESPUESTA:	Debe contar con cuadro para toma domiciliaria de 1/2" en material galvanizado o material de cobre.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hasta cuantos metros de manguera me cubre mi contratación de toma?				
RESPUESTA:	12 metros de manguera multitubo				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  11/02/2022.
<b>C. Raúl Nájera Pérez</b> Unidad de Agua Potable.	<b>C. Alfredo Vázquez González</b> Director General	

